

LOS INMUEBLES, BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

A) Los inmuebles, bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto

La planta requiere varios terrenos para su operación, de los cuales se enumeran a continuación:

1.- Inmuebles para la instalación de la planta.

a).- Terreno de 120,000 m² a un costado de la Central Termoeléctrica de CFE donde se construirá la planta. Con Escritura Pública No. 5520 en la ciudad de Tijuana, B.C. del 13 de mayo del 2013, bajo la fe del Notario Público No. 18 Lic. Ramón Andrés Graciano Dueñas. Inscrita el 27 de mayo del 2013, bajo la partida No. 6033239 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Playas de Rosarito, a nombre de N.S.C. AGUA, S.A. DE C.V.

b).- Terreno de 109,168.45 m² complementario para la construcción de la planta, a un costado de la Central Termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, con escritura No. 6567 en la ciudad de Tijuana, B.C. del 15 de mayo del 2014, bajo la fe del Notario Público No. 18 Lic. Ramón Andrés Graciano Dueñas. Inscrita el 27 de mayo del 2014, bajo la partida No. 6029 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Playas de Rosarito, a nombre de N.S.C. AGUA, S.A. DE C.V.

c).- Renta de terreno a Comisión Federal de Electricidad, con superficie de 5,727.74 m² dentro de las instalaciones de la Central Termoeléctrica Presidente Juárez para instalar los pozos de toma, las plantas de bombeo y la tubería de conducción desde y hacia la planta con el retorno de la misma a los canales de conducción al mar. El contrato está vigente por 20 años a partir de la fecha en que la planta desoladora se encuentre operando, firmado el 26 de noviembre del 2012.

2.- Inmuebles para el derecho de vía del Acueducto Rosarito-Florida.

Se está tramitando ante los propietarios por donde pasará el Acueducto Rosarito-El Florida, el permiso de ocupación previa y se empezaran a realizar convenios y/o contratos de promesa de Compra Venta del derecho de paso o en algunos casos se llevara a cabo la renta de la superficie. Se tienen avances del 80% en las pláticas con propietarios.

3.- Anuencia de CFE para la toma y regreso de agua.

Se define esta anuencia, a través de un dictamen técnico de compatibilidad para el uso y aprovechamiento accesorio temporal y compatible de la superficie de 5,727.74 m², dentro de las instalaciones de la CT Presidente Juárez por un periodo de 20 años para instalar cárcamos de bombeo y ductos de agua para el posible aprovechamiento del agua de mar utilizada como enfriamiento en las unidades de generación de la central para abastecer a una planta desalinizadora que se ubicara en el predio adyacente a la central. Firmado el 2 de mayo del 2012 por el Gerente Regional.

Considerando la importancia de contar con una concesión de terrenos federales, la empresa NSC AGUA también utilizo los servicios de Consultoría Ambiental Jurídica, para la obtención de títulos de concesión de la zona federal marítimo terrestre.